

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DEMANDANTE	MARÍA FABIOLA AGUILAR PALACIOS
DEMANDADO	CASUR
RADICADO	05001 33 33 024 2019 00144 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO FORMULA CONCILIATORIA

1. Mediante memorial allegado al correo electrónico del despacho, el día 31 de agosto del 2020, el apoderado de la parte demandada remite formula conciliatoria, la que en cumplimiento a los establecido en el Decreto 806 de 2020, le fuere enviada a la contraparte al correo raulgtamayoabogado@gmail.com y a los demás intervinientes.

Conforme a lo anterior, se pone en conocimiento el documento mencionados y se requiere a la parte demandante para que en el término de **CINCO (5) DÍAS**, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, manifieste si acepta o no la fórmula conciliatoria propuesta.

2. Los **MEMORIALES con destino al presente proceso DEBERAN SER ENVIADOS AL CORREO adm24med@cendoj.ramajudicial.gov.co** establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura para estos efectos. Se le recuerda a las partes que de conformidad con el Decreto 806 de 2020, el escrito que se remita a por este medio, deberá igualmente allegarse a los demás sujetos procesales, al correo electrónico indicado en el Registro Nacional de Abogados y al Ministerio Público (Procurador delegado ante el Juzgado): srivadeneira@procuraduria.gov.co.

3. Se reconoce personería para actuar al abogado RAÚL GUILLERMO TAMAYO ZAPATA., portador de la T.P Nro. 201.085 para que continúe representando los interese de la parte demandante de conformidad con el poder allegado el 1º de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ

Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho –Laboral-
Radicado: 050013333024 **2019-00144** 00
Demandante: María Fabiola Aguilar
Demandado: CASUR

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
Secretaria

K.M.

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

29c4af4eb0f5bda69ac59d3c306dccc25991a2f563639110547268ab7a91fc
40

Documento generado en 10/09/2020 06:34:47 a.m.